



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06856698 - VALOR HORA CLASE DOCENTE POSGRADO

V I S T O la solicitud elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo correspondiente a la realización de las diversas actividades y cursos de post-graduación.

Que mediante RESCD-2022-469-E-UBA-DCT_FVET se modifica el valor de la Hora Clase Docente para las Carreras de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 13 de diciembre de 2022 (**Acta N° 7**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RESCD-2022-469-E-UBA-DCT_FVET.

ARTÍCULO 2°: Establecer en 120 (ciento veinte) módulos el valor de la Hora Clase

Docente para las Carreras de Posgrado correspondientes a esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: Financiación 12 – Recursos Propios – Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - F.C.V.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Hacienda y a la Escuela de Graduados. Cumplido, archívese.